

Para: **PADRES DE FAMILIA – COLEGIO LA SALLE**
De: **Grupo Central de Seguros**
Fecha: **06/03/2024 al 06/03/2025**
Asunto: **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA**

En caso de que un estudiante del **COLEGIO LA SALLE**, inscrito bajo el programa de Colectivo de Accidentes Personales **N° 004 001 000080928 000005**, con la aseguradora **INTERNACIONAL DE SEGUROS**, sufra alguna lesión amparada bajo la póliza, dentro de los predios de las instalaciones del Plantel Educativo, debe:

1. Dar aviso del accidente a las autoridades asignadas por el Plantel Educativo: **La Dirección**.
2. Para que los estudiantes sean atendidos en el **CUARTO DE URGENCIA**, el Colegio debe completar debidamente el formulario de reclamos y sellarlo; el padre de familia debe presentarlo en los centros médicos autorizados. (Listado).
3. Si No llevan el formulario de reclamos, los centros autorizados no les darán la atención médica al estudiante y el padre o madre deberá pagar la cuenta. Debe guardar las facturas originales y llevarlas a la enfermería para completar el formulario y presentar el reclamo al corredor GCS
4. Los servicios de ambulancia son prestados por la empresa SEMM, y el número de contacto es: 6618-4122 – 366-0122.
5. La compañía aseguradora reembolsará todos los gastos usuales y razonables en conceptos de honorarios médicos, farmacéuticos, hospitalarios y quirúrgicos que fuesen necesarios hasta el total de la suma asegurada. Procedimientos médicos se pagan según costo usual razonable y acostumbrado hasta el límite de la suma asegurada.
6. Los medicamentos están cubiertos 100% Contra Reembolso, siempre que presente las órdenes médicas con diagnóstico y facturas
7. Aparatos Ortopédicos están cubiertos el 100%, uno por lesión (yeso, fibra de vidrio, inmovilizadores, muñequera, tobilleras).
8. **NOTA IMPORTANTE:** Si el padre/madre de familia decide optar por un Centro Clínico y médicos que no estén en la red de la aseguradora, asume el gasto total y posteriormente la compañía reembolsará bajo “El costo usual razonable y acostumbrado el reclamo presentado.
9. Centro de llamadas 227-7605 que inmediatamente le atenderán.

”.

10. En caso de accidente escolar la póliza cuenta con los servicios de Coordinación Médica y de Accidentes a cargo del Dr. Rodrigo C. Correa, celular 6676-8811, Dr. Jose B. Moreno, celular 6614-8793, Telefono Auxiliar: 6678-6922, quienes son los encargados de coordinar con la red medica cual es el centro de atención más cercano
11. Hasta las 24 horas de accidente, podrán llevar al acudido al CONSULTORIO, O CENTRO DE SALUD
12. Nota: Lo anterior también aplica para los casos en que el accidente ocurre fuera de los predios del Plantel Educativo ya sea en actividades, paseos, en el trayecto al Plantel Educativo o el trayecto a la casa.
13. Dirigirse a la RED Médica de la Compañía:
 - HOSPITAL SANTA FE
 - HOSPITAL NACIONAL
 - HOSPITAL SAN FERNANDO
 - CENTRO MEDICO PAITILLA
 - RED EN EL INTERIOR DEL PAIS